Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 274/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rubén Darío MINUTELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 274/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 274/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencias de los Materiales II y Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, Análisis Matemático II y Física II, al alumno Rubén Darío MINUTELLA, Legajo Nº 12853, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Diseño Aerodinámico y Probabilidad y Estadística eximiéndolo de la correlatividad existente con Aerodinámica Teórica y Análisis Matemático II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2745/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior